

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 210 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **13 ENE. 2022**

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. El Decreto Supremo N.º 306, de fecha 10DIC2021, publicado con fecha 18DIC2021, que designa al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional para las provincias de Malleco y Cautín, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 01 de fecha 05ENE2022, publicado el día 08ENE2022, que proroga el Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional, y mantiene al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional en la zona jurisdiccional indicada.

10. El informe de factibilidad N.º 05 de la Subprefectura de los Servicios, de la Prefectura Villarica N° 3, para la realización de la actividad de carácter pública denominada *"Pasa calle Ballet Folklórico"* organizada por doña Ana Cecilia Gavilán Salinas, a realizarse los días 14ENE2022, 16ENE2022, 21ENE2022, 23ENE2022, 28ENE2022, 30ENE2022, 11FEB2022, 13FEB2022, 18FEB2022, 20FEB2022 y 25FEB2022, en la comuna de Pucón, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7º previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito fue designado como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

## RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Pasa calle Ballet Folklórico"* organizada por doña Ana Cecilia Gavilán Salinas, a realizarse los días 14ENE2022, 16ENE2022, 21ENE2022, 23ENE2022, 28ENE2022, 30ENE2022, 11FEB2022, 13FEB2022, 18FEB2022, 20FEB2022 y 25FEB2022, en la comuna de Pucón, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

EJEMPLAR N.º \_\_\_\_ / HOJA N.º \_\_\_\_ /

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
5. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Daniel Aguilar Arévalo, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



  
LUIS F. CUÉLLAR LOYOLA  
General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sra. doña Ana Cecilia Gavilán Salinas
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/CAP DAA

220111 / 161400

## Remite Informe de Factibilidad

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>

Mar 11/01/2022 16:14

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>; jdn.raucania@gmail.com <jdn.raucania@gmail.com>; carrascoloslagos <carrascoloslagos@gmail.com>

CC: Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>; Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@interior.gob.cl>; Sergio Valentin Vargas Rain <svargasr@interior.gob.cl>; Rocío Paz Zablah Aste <rzablah@gorearaucaania.cl>; José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucaania.cl>

📎 1 archivos adjuntos (937 KB)

I.Factibilidad N°05, Pasa Calle Ballet Folklórico Pucón.pdf;

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones del Jefe Jurídico Sr. Cristian Salinas, remito Informe de Factibilidad N°05, Prefectura Villarrica

Actividad: **Pasa calle Ballet Folclórico Pucón**

Se solicita remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta.

Sin otro particular, saluda atentamente;

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Mónica Curiche Huenulaf**

Unidad Administrativa Judicial

Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Región de La Araucanía

Manuel Buñes # 590 piso 4 Temuco, Chile

Teléfono: (56-45) 2968773

<http://www.dpptaaraucania.gob.cl/>

### CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

INFORME DE FACTIBILIDAD CON MOTIVO  
DE PASA CALLE BALLET FOLKLÓRICO EN  
LA COMUNA DE PUCÓN, SECTOR  
TERRITORIAL DE LA PREFECTURA  
VILLARRICA N° 03.

NRO. 05 /.

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Informe De Factibilidad Con Motivo de pasa calle Ballet Folclórico en la Comuna De Pucón.-
b) Fecha de realización	:	<u>Enero 2022</u> . Días viernes 14, domingo 16, viernes 21, domingo 23, viernes 28 y domingo 30, desde las 20:30 horas, <u>Febrero 2022</u> : viernes 11, domingo 13, viernes, 18, domingo 20 y viernes 25, a partir de las 20:30 horas.
c) Hora de inicio	:	20:30 horas
d) Hora de término	:	22:30 horas
e) Duración de la actividad	:	02 horas aproximadamente
f) Cantidad de participantes	:	30 bailarines por día
g) Responsable de la actividad	:	Requerimiento de la actividad por la Sra. Ana Cecilia Gavilán Salinas, teléfono de contacto +56996486329
h) Fecha ingreso solicitud	:	03.01.2022.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	:	Solicita corte y desvió de tránsito: desde frente de la I. Municipalidad de Pucón, Por Av. O'Higgins, calle Ansorena, doblando en calle Fresia, calle Urrutia, calle Geronimo de Alderete, calle Pedro de Valdivia hasta la Plaza de Armas de la Comuna de Pucón, avisara oportunamente si esta actividad se realiza en la costanera del sector de Caburgua.
b) Recorrido	:	Concurriendo el señalado en el Nro. 2 letra A.-
c) Lugar de término	:	Según lo descrito en el punto Nro. 2 letra A.-
d) Oradores	:	La encargada de la actividad, señalada en el punto N° 01 letra G.
c) Lugares de perifoneo	:	Las calles solicitadas, en el numeral 2, letra a.-
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Actividad consistente en pasa calle del ballet folclórico de Pucón, con desplazamiento entre las calles señaladas en el numeral 2 letra A.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado por su organizadora de la actividad asistirán a la actividad un aproximado de 100 personas entre adultos, adolescentes y niños.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las últimas tres semanas a la fecha, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.-

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Atropellos, propagación de contagio COVID-19.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Congestión vehicular por el uso de calles y peatonal por la vía que requiere la actividad.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

Para el desplazamiento de las personas convocadas se solicitará que por contingencia nacional y pandemia uso obligatorio de mascarilla y/o elementos de bioseguridad, como también normas de autocuidado entre otros.-

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: **No procede**
- b) Conos: **No procede.**
- c) Banderilleros: **No procede.**
- d) Ambulancia: **No procede.**
- e) Otros:
  - 1) **Difusión por los medios de comunicación locales** de la actividad con la finalidad de anticipar a los conductores sobre el evento y los cuidados en las vías a utilizar dicho evento.
  - 2) **Uso de elementos de bioseguridad.**

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la presente solicitud de la actividad que se realizará los días antes mencionados del mes de enero y febrero del año 2022, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, numeral 10, con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad con su debida cooperación por parte de Carabineros para evitar cualquier tipo de siniestro.

**SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.**

Villarrica, 11 de Enero del 2022.



**AVIÓN L. ROST GÓNGORA**  
T.E. Coronel de Carabineros  
PREFECTO DE LOS SERVICIOS

## Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

---

**De:** Monica Emperatriz Curiche Huenulaf  
**Enviado el:** martes, 04 de enero de 2022 11:26  
**Para:** 'Operaciones Prefectura Villarrica'  
**CC:** Rocío Paz Zablah Aste; Cristian Salinas Pérez; Lorena Denisse Olivera Abarzúa  
**Asunto:** Solicitud Informe de Factibilidad  
**Datos adjuntos:** Ballet Folklorico de Pucón.pdf

Junto con saludar, remito presentación del Directorio Ballet Folklorico de Pucón, solicitando autorización para realizar actividad:

**Actividad: Actividad Folklórica en Pucón**

**Día Actividad:** 14,16,21,23,28 y 30 de Enero 2022 y 11,13,18,20 y 25 de Febrero 2022

**Nombre Responsable:** Ana Gavilán Salinas

**Teléfono:** +56996486329

**Correo electrónico:** [acegavilans.mati@live.cl](mailto:acegavilans.mati@live.cl)

De acuerdo a lo anterior, se solicita tener a bien, remitirnos por este mismo medio Informe de Factibilidad, con copia a [partesdpraraucania@interior.gob.cl](mailto:partesdpraraucania@interior.gob.cl)

Atte;

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Mónica Curiche Huenulaf**

Unidad Administrativa Judicial  
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Región de La Araucanía  
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile  
Teléfono: (56-45) 2968273  
<http://www.dpraraucania.gob.cl/>

SR. VICTOR MANUEL MANOLI NAZAL  
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANIA.

Presente:



Junto con saludar, venimos a exponer lo siguiente.

El Ballet Folclórico particular de Pucón BAFPU, este año 2022 cumplimos 16 años de vida. Actualmente contamos con 4 elencos: Infantil, Juvenil, Adultos y Elenco musical, en total más de 100 bailarines, con un gran número de apoderados muy comprometidos con la cultura y folclore nacional y latinoamericano.

A través de los años la trayectoria de BAFPU ha ido incrementando y sus presentaciones han sido muchas, tanto a nivel comunal, regional, nacional e internacional. Lo que se ha convertido en un referente Cultural intachable, siendo un aporte sustantivo para la comuna de Pucón.

Como agrupación de ballet folclórico BAFPU queremos agradecer la autorización de pasacalles de septiembre a noviembre de 2021, estas intervenciones culturales fueron muy bien recibidas por la comunidad de Pucón y Caburgua con bastante público, cabe destacar la conciencia y respeto manteniendo las medidas de seguridad y protocolos tanto nuestra como la gente que nos sigue, agradecidos también y apoyados por carabineros, es por ello que queremos repetir estas actividades en la ciudad de Pucón y Caburgua, que a continuación venimos en solicitar

**Enero 2022:**

Viernes 14, domingo 16, viernes 21, domingo 23, viernes 28, domingo 30 a partir de las 20.30 hrs.

**Febrero 2022:**

Viernes 11, domingo 13, viernes 18, domingo 20, viernes 25 a partir de las 20.30 hrs.

Ambos meses partiendo desde el Frontis Municipalidad calle O'Higgins, Fresia llegando a la plaza de Pucón, Caburgua costanera.

Teniendo su autorización coordinamos con carabineros los días mencionados tanto Pucón y Caburgua.

Cabe destacar que estaremos con todos los protocolos correspondientes como lo exige el ministerio de salud pases de movilidad de todos nuestros bailarines, distanciamiento entre ellos, toma de temperatura, PCR negativos al día, mascarillas, alcohol gel en todo momento.

Sin más que agregar esperando contar con vuestra valiosa y favorable respuesta se despide cordialmente, esperando que tenga un excelente año 2022.

Agradecidos desde ya, esperando una respuesta favorable.

Saludos cordiales.

DIRECTORIO BALLET FOLKLORICO DE PUCON  
[Acegavilans.mati@live.cl](mailto:Acegavilans.mati@live.cl) [bafpuchile@hotmail.com](mailto:bafpuchile@hotmail.com)  
996486329

